

Guanajuato, Gto., a 23 de mayo del 2025  
Oficio: IMUG/CAJAL/3718/2025  
Asunto: se responde el folio 63528

Lcda. Ma de los Ángeles Ducoing Valdepeña  
Titular de la Unidad de Transparencia Poder Ejecutivo  
P r e s e n t e

*Estimada Licenciada:*

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo le hago llegar la respuesta al folio 63528 que a su transcripción señala:

“De acuerdo con el tercer párrafo del tercer punto de la Resolución de la Secretaría de Gobernación a la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Violencia Feminicida vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas y que a la letra dice: “En el cumplimiento del compromiso financiero y presupuestal todas las autoridades competentes tomarán en cuenta para la asignación de su presupuesto la perspectiva de género y los estándares de derechos humanos del uso máximo de recursos, la prohibición de regresión y aplicación de principios de progresividad, así como de los criterios básicos de operación de derechos humanos disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad. Se priorizarán las acciones afirmativas en favor de: a) las mujeres y en particular aquellas en que su situación sea grave por la suma de otros motivos de discriminación, como edad, adscripción étnica, identidad genérica, situación de prostitución, migración, condición de salud, de responsabilidades familiares, reclusión o cualquier otra; b) las acciones de reeducación para personas agresoras, no deberán restar recursos asignados para la atención de mujeres víctimas de violencia” solicito acceso al documento o documentos cualquiera que sea su denominación interna sobre la priorización e implementación de acciones afirmativas a favor de las mujeres en situaciones graves de interseccionalidad indicando el número de beneficiarias por: edad, adscripción étnica, identidad genérica, situación de prostitución, migración, condición de salud, de responsabilidades familiares, reclusión o cualquier otra; así como un listado de las acciones de reeducación para personas agresoras, número de beneficiarias y montos erogados.”

Al respecto, en cumplimiento de los compromisos financieros y presupuestales derivados de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y conforme al tercer párrafo del tercer punto de la resolución correspondiente, se informa que durante el ejercicio fiscal 2025, se ha dado atención a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia feminicida en los 17 municipios alertados, atendiendo con especial énfasis los principios de perspectiva de género, uso máximo de recursos disponibles, progresividad, no regresividad, y los criterios de disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad, conforme a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

A continuación, se presenta la información solicitada.



# MUJERES

INSTITUTO PARA LAS MUJERES

## 1. Programa «Vivamos Seguras»

Como parte del programa QC3781 “Vivamos seguras”, dentro de sus objetivos específicos se encuentra: “Documentar el proceso de declaratoria de la alerta de violencia de género para el estado de Guanajuato”; se encuentra establecida como una actividad, la aplicación del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida y la emisión de órdenes de protección.

En ese sentido durante el ejercicio fiscal 2025, con corte al 19 de mayo de 2025, se han aplicado a 530 usuarias provenientes de los 17 municipios alertados y se identifican como principales factores de vulnerabilidad:

1. Rezago educativo indicado por 205 mujeres;
2. Dependencia económica del agresor o de algún familiar indicado por 131 mujeres;
3. Falta de redes de apoyo indicado por 295 mujeres;
4. Escasos recursos para su inclusión al espacio laboral indicado por 119 mujeres;
5. Estado de embarazo o lactancia indicado por 23 mujeres;
6. Atención de condiciones psiquiátricas indicado por 19 mujeres;
7. Condición migrante indicado por 15 mujeres;
8. Enfermedades crónicas degenerativas indicado por 28 mujeres;
9. Situación de adicción(es) indicado por 11 mujeres;
10. Condición de discapacidad indicado por 6 mujeres;
11. Adultas mayores indicado por 21 mujeres; y
12. Madres de hijos menores de 2 años indicado por 64 mujeres.

Es de mencionar que una misma usuaria puede presentar múltiples factores de vulnerabilidad de forma simultánea, lo que incrementa significativamente la complejidad de su atención y requiere de una respuesta especializada, integral e interinstitucional.

Con relación al rango de edad de las usuarias atendidas, se presentan los siguientes resultados:

- 145 mujeres entre 18 y 29 años;
- 372 mujeres entre 30 y 64 años;
- 12 mujeres de 65 años o más; y
- 1 mujer sin edad especificada

Se aplicaron 259 instrumentos de valoración de riesgo de violencia feminicida (IVRVF), lo cual resultó en la emisión de 29 órdenes de protección.



# MUJERES

INSTITUTO PARA LAS MUJERES

Todas las mujeres atendidas reciben orientación y acompañamiento integral a través de la Unidad de Atención Integral, conformada por equipos profesionales en trabajo social, psicología y jurídico, lo que garantiza la debida diligencia en los procesos de atención, y responde a los estándares de calidad y aceptabilidad establecidos en la resolución.

## 2. Programa «Cuenta Conmigo»

En lo que respecta al programa QC3195 «Cuenta Conmigo», durante el ejercicio fiscal 2025, pone a disposición de las mujeres guanajuatenses dos modalidades de apoyo: «Medidas compensatorias» dirigidas a mujeres en situación de vulnerabilidad; y «Seguros de subsistencia» que está dirigido a mujeres en situación de violencia.

En lo que va del año, se ha realizado la entrega de 197 «Medidas Compensatorias» y se han identificado cuatro principales factores de vulnerabilidad:

- Salud con 83 mujeres;
- Alimentación con 48 mujeres;
- Educación con 39 mujeres; y
- Emergente con 27 mujeres.

En cuanto a los rangos de edad, se tienen los siguientes resultados:

- 32 mujeres entre 18 y 29 años;
- 164 mujeres entre 30 y 64 años; y
- 1 mujer de 65 años o más

De igual manera, se ha realizado la entrega de 73 «Seguros de Subsistencia», identificándose que 71 usuarias presentan más de un tipo de violencia, siendo las más frecuentes:

- La psicológica;
- La física;
- La económica; y
- La patrimonial.

En los siguientes rangos de edad:

- 20 mujeres entre 18 y 29 años;
- 51 mujeres entre 30 y 64 años; y
- 2 mujeres de 65 años o más.



# MUJERES

INSTITUTO PARA LAS MUJERES

### 3. Acciones de reeducación:

A través del programa QC3189 “Atención a Mujeres Víctimas de Violencia”, dentro de la meta 1 “Modelo de prevención de la violencia contra las mujeres en sus diferentes tipos y ámbitos”, se ejecuta el Modelo de Atención a Personas Generadoras de Violencia; se trata de un proceso reformativo, desarrollado en sesiones grupales, para analizar los elementos conceptuales del proceso de la violencia y testimonios de violencia contra las mujeres y por razones de género, en que se ofrecen herramientas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Es de aclarar que este programa no está considerado como parte el presupuesto para la atención de la AVGM, por lo que no se destina recurso para este fin, en temas de reeducación.

Durante el ejercicio fiscal 2025, con corte a mayo, se ha atendido a 95 personas, 89 hombres y 6 mujeres, de los municipios de Guanajuato, León, Salamanca, Irapuato, Silao de la Victoria, Cuerámaro, San Luis de la Paz, San Diego de la Unión, Cortázar, San Francisco del Rincón, Celaya, Valle de Santiago y San Miguel de Allende, desagregado de la siguiente manera:

Municipio	Mujeres	Hombres
Guanajuato	3	71
León	2	1
Salamanca	1	0
Irapuato	0	3
Silao de la Victoria	0	3
Cuerámaro	0	1
San Luis de la Paz	0	2
San Diego de la Unión	0	2
Cortázar	0	1
San Francisco del Rincón	0	2
Celaya	0	1
Valle de Santiago	0	1
San Miguel de Allende	0	1



# MUJERES

INSTITUTO PARA LAS MUJERES

Asimismo, a fin de atender la solicitud de información en los términos planteados por la persona peticionaria de la información, se señalan las ligas electrónicas en que podrá acceder al Anexo 14 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, así como a las reglas de operación de los programas mencionados:

1. <https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-del-presupuesto-general-de-egresos-del-estado-de-guanajuato-para-el-ejercicio-fiscal-de-2025>
2. <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/dependencia/instituto-para-las-mujeres-guanajuatenses>

La presente respuesta se emite aportando los datos con que cuenta este Instituto, en términos de los artículos 8, fracción III, y 131, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a los cuales la atención a las solicitudes de acceso a la información no implica la elaboración de documentos adicionales o documentos *ad hoc* para su atención.

La unidad responsable de la información es la Coordinación de Investigación y Documentación del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.

Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo su apoyo en este proceso y protestarle la seguridad de continuar trabajando en coordinación con la institución que tan dignamente dirige.

Atentamente  
“El Gobierno de la Gente”

C  
**Lcda. Synthia Viviana Cifuentes Adon**  
Unidad de Enlace  
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

C.c.p. Lcda. Itzel Josefina Balderas Hernández, Directora General. Instituto para las Mujeres Guanajuatenses. Para su conocimiento.

C.c.p. Lcda. Cristina Martínez Collazo, Coordinadora de Investigación y Documentación del IMUG. Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo

